



Formulario DIASP/ DASP-22  
Solicitud para la obtención de la Licencia de Porte de arma de fuego  
Agencias de Seguridad Privada



Licenciado (a) \_\_\_\_\_.

Director (a)

Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública.

Señor (a) Director (a):

Yo \_\_\_\_\_;

(Nombres y apellidos)

Que me identifico con el n° de cédula \_\_\_\_\_, con fecha de nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ de nacionalidad: \_\_\_\_\_, señalando como lugar para recibir notificaciones: \_\_\_\_\_.

(Provincia, Distrito, Corregimiento, Barriada/Edificio, Calle, Casa /Apartamento).

n.° de idoneidad: \_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_, celular \_\_\_\_\_,

correo electrónico: \_\_\_\_\_; y que actúo en representación de la

Agencia de Seguridad: \_\_\_\_\_.

(Nombre persona jurídica, razón social, nombre comercial).

n.°deresuelto: \_\_\_\_\_,

ubicada en: \_\_\_\_\_.

Teléfonos: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_;

Solicito la aprobación para la obtención de:

**1. Licencia de Porte de arma de fuego:**

**2. Cantidad de licencias solicitadas:**

Conforme a lo regulado en la *Ley 57 de 27 de marzo de 2011*; “General de Armas de fuego, municiones y materiales relacionados”, *Decreto Ejecutivo núm. 21 de 31 de enero de 1992*; “Por el cual se regula el Funcionamiento de las Agencias de Seguridad Privada” y el *Decreto Ejecutivo núm. 22 de 31 de enero de 1992*; “Por el cual se regulan las condiciones de aptitud, derechos y funciones de los Vigilantes Jurados de Seguridad”.

Para lo cual Adjunto la documentación que se me solicita y que consta dentro del presente expediente.

Dado en la República de Panamá, a los \_\_\_\_\_ días, del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma del Representante Legal o apoderado: \_\_\_\_\_.

**Condiciones que debe reunir y documentación que debe presentar el vigilante jurado o Jefe de Seguridad:**

- Poseer nacionalidad panameña;
  - Ser mayor de 21 años y no exceder de 50 años. Para los candidatos que hayan pertenecido a alguna de las instituciones que conforman la Fuerza Pública, la limitación de edad se eleva a los 55 años.
  - Poseer la aptitud física y mental para el desempeño de su cometido, certificado por un médico de la localidad;
  - Tener buena conducta, careciendo de antecedentes penales;
  - Poseer estudios primarios y;
  - No haber sido expulsado de ningún centro, organismo o institución del Estado, por la comisión de un delito común o falta grave administrativa.
- Elevar la solicitud** al Ministerio de Seguridad Pública presentando la documentación ante la *Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública*, acompañando la documentación para cada uno de los vigilantes Jurados o Jefes de Seguridad.
    - Fotocopia de la cédula de identidad personal.
    - Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedades infectocontagiosas, ni drogodependencias, así como limitación física que impida el ejercicio del oficio que se pretenda desarrollar;
    - Tres (3) fotografías tamaño carnet;
    - Record policivo para trámites de armas de fuego dirigido a la DIASP (DIJ).
    - Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún organismo público de acuerdo al literal “f” del punto número “1”
    - Certificado de estudios primarios; cualquier otro documento que demuestre circunstancias o aptitudes y puedan suponer méritos para el desempeño de esta función.
  - Acreditar poseer los conocimientos suficientes en:**
    - El manejo, mantenimiento y administración de las armas que en el servicio puedan necesitar (certificados); y
    - La normativa legal que regule su función, sus derechos y sus obligaciones.
  - Aportar lo siguiente:**
    - Copia del resuelto ministerial de la Agencia de Seguridad;
    - Aviso de operación y certificado del registro público actualizado;
    - Copia de cédula del representante legal;
    - Copia de los certificados de tenencia vigentes;
    - Logo aprobado de la Agencia de Seguridad en formato JPG o PDF, en una USB.
    - Comprobante de depósito en cuenta bancaria (B/. 100.00 por cada Licencia de Porte)